

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 25

SERIE:1990-91

PARA DISPONER UN REAJUSTE DE CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTE DOLARES (\$155,020.00) AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON CARGO AL SUPERAVIT EN FONDOS ORDINARIOS AL TERMINAR LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL 1989-90; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 50, Serie 1989-90, se adoptó el presupuesto funcional de este municipio a regir durante el año fiscal 1990-91.

POR CUANTO: El Director de Finanzas certificó a este organismo que el municipio cuenta con un balance ascendente a ciento cincuenta y cinco mil veinte dólares, en el Fondo Ordinario, después de terminar la liquidación presupuestaria y haber aplicado las deudas pendientes de pago para los años anteriores al fiscal 1989-90.

POR CUANTO: De acuerdo con el Artículo 7.06 de la Ley Orgánica para los municipios, estos pueden reajustar sus presupuestos con fondos sobrantes de años anteriores.

POR CUANTO: Existe la necesidad de aplicar los recursos sobrantes de años anteriores para aumentar los créditos existente en varias partidas de gastos del vigente presupuesto.

POR TANTO: ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.: Adoptar el siguiente reajuste de ciento cincuenta y cinco mil veinte Dólares, (\$155,020.00) al Vigente Presupuesto Funcional con recursos sobrantes de años anteriores como se indica a continuación:

A LA(S) PARTIDA(S)

2202-F.O.	Gastos Representación y Relaciones Públicas	\$10,000.00
3004-F.S.	Servicios Profesionales Consultivos, Técnicos y Otros.	\$42,550.00
3005-F.O.	Compra Materiales Fungibles para toda Las Dependencias. Municipales.	\$ 4,000.00
3011-F.O.	Aport. Municipal Seguro Social Federal	\$ 5,000.00
3016-F.O.	Gastos Publicaciones, Anuncios y Avisos Públicos.	\$ 1,000.00
3018-F.O.	Gastos Actividades Culturales	\$20,000.00
3020-F.O.	Gastos Orientación e Instrucción Colectiva.	\$ 2,000.00
3024-F.O.	Compra de Equipo	\$ 2,500.00
3040-F.O.	Sost. y Rep. Vehs. Equipo y Equipo Pesado.	\$ 700.00
4205-F.O.	Arrend. Equipo Limpieza y Equipo Transportación	\$ 2,470.00
4802-F.O.	Guardias Médicas, Servs. Prof. y Consultivos.	\$ 8,000.00


4905-F.O.	Limosna a Pobres	\$ 800.00
4906-F.O.	Compra Materiales de Construcción para ayuda en la reparación de viviendas a pobres.	\$ 7,000.00
4910-F.O.	Servs. Meds., Dentales, Laboratorios, Compra de sangre y efectos para personas con limitaciones físicas, etc.	\$ 2,000.00
3007-F.O.	Rep. y Conservación Edificios Terrenos y otras Estructuras.	\$14,000.00
6201-F.O.	Const. y Mejoras Edificios Municipales Facilidades Recreativas y Deportivas, Etc.	\$10,000.00
6202-F.O.	Const. y Rep. de Calles, Aceras, Plaza Caminos y Puentes, etc.	\$ 8,000.00
6203-F.O.	Obras y Mejoras Permanentes	\$15,000.00
	TOTAL-----	\$155,020.00


Sección 2da. Autorizar al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.


Sección 3ra. Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

Sección 4ta. Que copia de la misma sea enviada a los Departamentos Estatales y Municipales para la acción pertinente.

Adoptada por la Asamblea Municipal el 27 de diciembre de 1990, y aprobada por el Alcalde el día 28 de diciembre de 1990


 José R. Rodríguez
 Presidente Asamblea Municipal


 Carmen M.A. Cardona Rodríguez
 Secretaria Asamblea Municipal


 CARLOS A. LOPEZ RIVERA
 ALCALDE